RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL EXPEDIENTE P.A. 722/2024 (CCA:+6.6GQQNHQ), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE HUELVA (FINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL PROGRAMA 2021-2027).

P.A. 722/2024 CCA:+6.6GQQNHQ CONTR 2024/0001032862

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 02 de septiembre de 2025, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se inicia el expediente de contratación administrativa relativo a los SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE HUELVA (FINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL PROGRAMA 2021-2027).

SEGUNDO.- Para proceder a la referida contratación se utilizó PLIEGO ESPECIFICO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el Procedimiento Abierto, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ordinaria.

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP y, de conformidad con las reglas de los artículos 19 y 22 de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada (SARA).

TERCERO.- El pliego específico de cláusulas administrativas particulares, fue informado favorablemente por la Asesoría jurídica con fecha 03 de septiembre de 2025, por ser adecuado a las previsiones de la LCSP y normativa de desarrollo, mediante Informe favorable nº HU - INFORME 2025 / 070.

CUARTO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto que puede comprometer el órgano de contratación durante la vigencia del contrato, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y DIECISEIS CENTIMOS (349.535,16 €), IVA INCLUIDO siendo el importe total de IVA, del 21% de SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y TRECE CENTIMOS (60.663,13 €).

Dicho importe, se imputa a la Partida Presupuestaria:

- 6.0.2.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.

Es copia auténtica de documento electrónico

QUINTO.- Con fecha 09 de septiembre de 2025, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se aprueba el expediente y el gasto con el siguiente desglose:

Se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente, en las siguientes anualidades y partida presupuestaria, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud:

- 1331175980 G/41C/60200/21

ANUALIDADES	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA incluido)
2026	6.0.2.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	160.786,17 €
2027	6.0.2.00 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	188.748,99 €
TOTAL		349.535,16 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (346.646,44 €) que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación, IVA excluido, y el importe de las posibles modificaciones del contrato (hasta un 20%).

Desglosándose el resumen de estos valores de la siguiente forma:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido)288.872,03 euros.
- Importe modificación (Hasta un 20%) 57.774,41 euros.

SEXTO.- Con fecha 15 de septiembre de 2025, se publica anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea con nº de referencia b6b61e9a-9775-43c0-bd1a-0a3e39832067 – 01, así como en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 15 de septiembre de 2025 y referencia de publicación 2025-0001709374, anunciándose como fecha límite de presentación de ofertas el día 15 de octubre de 2025 a las 15:00 horas, habiendo presentado ofertas las siguientes empresas:

1. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L. (17/10/2025 14:13h)
2. LETTER INGENIEROS S.L. (17/10/2025 14:55h)
3. GRUPO ENERGETICO ENERSOL S.L. (20/10/2025 11:23h)
4. INGHO FACILITY MANAGEMENT S.L. (20/10/2025 13:42h)
5. IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L. (20/10/2025 13:52h)
6. ALBURA INGENIERIA S.L. (20/10/2025 14:00h)
7. RAFAEL FERNANDO AGUILERA CARRASCO (20/10/2025 14:07h)
8. WSP SPAIN-APIA S.A. (20/10/2025 14:14h)
9. ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. (20/10/2025 14:26h)
10. TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L. (20/10/2025 14:33h)
11. INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U. (20/10/2025 14:36h)
12. GABITEL INGENIEROS (20/10/2025 14:38h)
13. INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS S.L. (20/10/2025 14:46h)
14. AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U. (20/10/2025 14:50h)
15. ALPHA SYLTEC INGENIERIA S.L.P. (20/10/2025 14:59h)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	22/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBLCHNGK82DE8LQRXLD824G99M	PÁG. 2/9

Reunida la Mesa de Contratación, en 1º sesión el día 23 de octubre de 2025, se comprueba que todas las empresas licitadoras han presentado sus ofertas en plazo, a través del portal de licitación electrónica SIREC de la Junta de Andalucía, procediéndose a continuación a la apertura de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS", comprobándose que todas las empresas presentan la documentación correctamente, excepto las empresas que se indican a continuación, las cuales han de subsanar las mismas:

- GRUPO ENERGETICO ENERSOL S.L.
- RAFAEL FERNANDO AGUILERA CARRASCO
- GABITEL INGENIEROS
- INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS S.L.
- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

El Acta correspondiente a la primera sesión (Acta nº 1) fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2025-0001737190.

SÉPTIMO.- Con fecha 03 de noviembre de 2025, se celebra la 2º sesión de la Mesa de Contratación, se comprueba que las empresas licitadoras han presentado documentación de subsanación del sobre electrónico nº1, en plazo, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía, como las que no han aportado documentación de subsanación del sobre electrónico nº 1, con el siguiente resultado:

- GRUPO ENERGETICO ENERSOL S.L.

No consta haya presentado documentación alguna en el Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía "SIREC" con fecha fin de presentación 31/10/2025 a las 23:59horas.

Por tanto, los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan por unanimidad, que la licitadora GRUPO ENERGÉTICO ENERSOL, S.L., para los lotes 2, 3 y 5, queda excluida de la presente licitación.

- RAFAEL FERNANDO AGUILERA CARRASCO

Analizada la documentación aportada por el licitador D. RAFAEL FERNANDO AGUILERA CARRASCO, para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, los Miembros de la Mesa de Contratación observan que:

En la documentación aportada para subsanar el sobre electrónico nº 1, el "Anexo III DEUC de la empresa a la que subcontrata" "VELA DE MANTENIMIENTOS DE MONTAJES S.L." presenta discrepancia entre la persona que firma el documento y la persona que representa a la entidad.

Por ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, que el licitador D. RAFAEL FERNANDO AGUILERA CARRASCO, no subsana, quedando excluido de la presente licitación.

- GABITEL INGENIEROS

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora GABITEL INGENIEROS, para los lotes 2, 3, 4, 5 y 6, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, por lo que subsana y es admitida a licitación.

- INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS S.L.

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS S.L., para los lotes 2, 3, 4 y 5, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, por lo que subsana y es admitida a licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U., para los lotes 2, 3 y 5, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, que es correcta, por lo que subsana y es admitida a licitación.

A continuación, los Miembros de la Mesa de Contratación proceden a la apertura y análisis del Sobre Electrónico nº 2 "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática".

Por último, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad dar traslado del contenido del sobre electrónico nº 2, a la Comisión Técnica designada, para que procedan a la valoración de las ofertas según criterios no automáticos, y emitan el correspondiente informe técnico, de las licitadoras admitidas a licitación que se indican a continuación:

1. ALBURA INGENIERIA S.L.
2. ALPHA SYLTEC INGENIERIA S.L.P.
3. ARGENIA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.
4. AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
5. GABITEL INGENIEROS
6. IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L
7. INGENIO SOLUCIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS S.L.
8. INGHO FACILITY MANAGEMENT S.L.
9. INVESTIGACION Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U.
10. LETTER INGENIEROS S.L.
11. TPF GETINSA EUROESTUDIOS S.L.
12. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.
13. WSP SPAIN-APIA S.A.

El Acta correspondiente a la primera sesión (Acta nº 2) fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2025-0001757955

OCTAVO.- Con fecha 28 de abril de 2026, se celebra la 3º sesión de la Mesa de Contratación a efectos de proceder a la lectura y aprobación por unanimidad de los Miembros Mesa de Contratación, del Informe emitido por la Comisión Técnica relativo a la valoración de las ofertas conforme a los criterios de adjudicación no automáticos y cuya cuantificación depende de un juicio de valor, con las siguientes puntuaciones que se indican en el anexo al acta de dicha sesión.

Efectuada la evaluación de las ofertas conforme a los citados criterios, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad hacer público el resultado de dicha valoración, procediéndose a la publicación del referido informe en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

El Acta correspondiente a la primera sesión (Acta nº 3) fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2026-0001867149 y el Anexo al Acta nº 3 fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2026-0001867150.

NOVENO.- Con fecha 30 de abril de 2026, se celebra 4º sesión de la Mesa de Contratación a efectos de proceder a la apertura del Sobre Electrónico nº 3 que contiene la documentación relativa a la "OFERTA ECONÓMICA Y PROPOSICIONES EVALUABLES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE FÓRMULAS".

Es copia auténtica de documento electrónico

Se procede a la descarga de la documentación contenida en el Sobre Electrónico nº 3 de las licitadoras admitidas al procedimiento. A continuación, se acuerda suspender la sesión, quedando pospuesta su continuación para la próxima convocatoria, a fin de proceder al examen y revisión de la documentación aportada por las licitadoras.

El Acta correspondiente a la primera sesión (Acta nº 4) fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2026-0001869930.

DÉCIMO.- Con fecha 14 de mayo de 2026, se celebra la 5º sesión de la Mesa de Contratación. En primer lugar, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación del escrito presentado electrónicamente en el Registro de la Junta de Andalucía, con número 202699904830429, por la licitadora GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., mediante el cual aclara que las cantidades consignadas en su oferta económica, incluida en el sobre electrónico n.º 3, corresponden tanto a la agrupación 1, integrada por los lotes 2 y 3, como a los lotes 4, 5 y 6, aportando el correspondiente desglose sin alterar el importe total de la proposición económica presentada.

La citada aclaración no supone la presentación de una nueva oferta económica, ni modifica el importe total ofertado, el porcentaje de baja o el coeficiente de adjudicación declarado, limitándose exclusivamente a precisar el desglose de la oferta económica entre los distintos lotes. En consecuencia, no constituye una modificación de los elementos esenciales de la oferta ni compromete su viabilidad, resultando conforme con los principios rectores de la contratación pública y, en particular, con el principio de selección de la oferta con mejor relación calidad-precio, garantizando asimismo la eficiencia en los procedimientos de contratación pública.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras examinar la documentación relativa a la oferta económica presentada por la empresa GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., así como el escrito aclaratorio aportado por la misma, acuerdan por unanimidad aceptar la aclaración presentada y proceder al desglose de la oferta en los lotes correspondientes.

A continuación, una vez revisada la documentación contenida en el Sobre Electrónico n.º 3, relativa a la "Oferta económica y proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas", se constata que la oferta presentada por la licitadora LETTER INGENIEROS, S.L. para el lote 4 supera el presupuesto base de licitación establecido para dicho lote. En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan su exclusión del lote 4 de la presente licitación.

Seguidamente de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 7.3.1. del PCAP que rige la presente contratación, la Mesa de Contratación procede a clasificar las ofertas, en orden decreciente de puntuación, tal y como se especifica en el anexo a la presente acta y propone al Órgano de Contratación la adjudicación a favor de las licitadoras que han presentado la proposición que contiene la mejor oferta en relación calidad-precio, teniendo en cuenta que ninguna de ellas presenta oferta anormalmente baja.

Seguidamente, tal y como se especifica en la cláusula 7.5 del PCAP, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, se requiera por medios electrónicos, a los licitadores propuestos como adjudicatarios como a aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, que haya presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica la documentación acreditativa: de la capacidad, ausencia de prohibiciones para contratar, solvencia económica-financiera, técnica profesional, y otras, caso de no haberse aportado con anterioridad, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, a las licitadoras que se indican a continuación para los siguientes lotes y agrupaciones de lotes:

- Agrupación 1(Lotes 2 y 3): AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- Agrupación 2 (Lotes 7 al 25): VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.
- Lote 1: VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.
- Lote 4: IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS SL
- Lote 5: AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

Es copia auténtica de documento electrónico

- Lote 6: GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.

El Acta correspondiente a la primera sesión (Acta nº 5) fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2026-0001873504 y el Anexo al Acta nº 5 fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2026-0001873512.

UNDÉCIMO.- Con fecha 12 de junio de 2026, se celebra la 6º sesión de la Mesa de Contratación a efectos de verificar la presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, en plazo, a través del Portal de Licitación electrónica-SIREC de la Junta de Andalucía y a la apertura de la misma.

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, que deberá subsanar la documentación relacionada en el acta publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con fecha 18 de junio y referencia nº 2026- 0001910590.

DUODÉCIMO.- Con fecha 15 de junio de 2026, se celebra la continuación de la 6º sesión de la Mesa de Contratación a efectos de verificar la presentación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, en plazo, a través del Portal de Licitación electrónica-SIREC de la Junta de Andalucía y a la apertura de la misma

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, que deberá subsanar la documentación relacionada en el acta publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con fecha 18 de junio y referencia nº 2026- 0001910609.

DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 26 de junio de 2026, se celebra la 7º sesión de la Mesa de Contratación, para llevar a cabo la apertura de la documentación de subsanación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de las empresas propuestas adjudicatarias. Los miembros de la Mesa de Contratación verifican las licitadoras que se indican a continuación han presentado la documentación de subsanación y justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, en plazo, a través del Portal de Licitación electrónica-SIREC de la Junta de Andalucía:

- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.
- IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L.
- GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura de la documentación de subsanación y justificativa del cumplimiento de los requisitos previos:

1. AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

Examinada la documentación presentada por la licitadora AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U., la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, considerar correcta la documentación aportada en trámite de subsanación, quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, al estimar que la documentación presentada resulta completa y conforme con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación.

2. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.

Examinada la documentación presentada por la licitadora VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L., la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, considerar correcta la documentación aportada en trámite de subsanación, quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, al estimar que la documentación presentada resulta completa y conforme con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

3. IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L.

Examinada la documentación presentada por la licitadora IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que proceda a aclarar, en el plazo tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, los siguientes extremos:

- En relación a la Acreditación de la Solvencia Técnica o Profesional:

 ✓ La licitadora ha aportado una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando experiencia correspondiente al CPV 710 del año 2022, en el ámbito la redacción de proyectos de obras para la instalación de energía solar fotovoltaica. No obstante, deberá completar dicha relación incorporando los servicios o trabajos realizados durante los tres últimos años, (2023, 2024 y 2025), conforme a lo establecido en la documentación reguladora del procedimiento, al objeto de acreditar adecuadamente la solvencia técnica o profesional exigida.

4. GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.

Examinada la documentación presentada por la licitadora GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que proceda a aclarar, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, los siguientes extremos:

- En relación con la declaración aportada relativa al Plan de Igualdad, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

 La licitadora deberá aportar documentación acreditativa que permita verificar las actuaciones que se están llevando a cabo para la renovación, negociación, aprobación y registro del nuevo Plan de Igualdad, a efectos de comprobar el cumplimiento de las obligaciones exigidas en la normativa aplicable.

El Acta correspondiente a la primera sesión (Acta nº 7) fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2026-0001915426.

DÉCIMO CUARTO.- Con fecha 10 de julio de 2026, se celebra la 8º sesión de la Mesa de Contratación a efectos de realizar la apertura y análisis de la documentación requerida para aclaración y justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de las personas propuestas adjudicatarias:

- IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L.
- GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.

Los miembros de la Mesa de Contratación verifican las licitadoras que se indican a continuación han presentado la documentación de aclaración y justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, en plazo, a través del Portal de Licitación electrónica-SIREC de la Junta de Andalucía:

- IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L.
- GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura de la documentación de aclaración y justificativa del cumplimiento de los requisitos previos:

1. IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L.

Examinada la documentación presentada por la licitadora IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L., la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, considerar correcta la documentación aportada en trámite

Es copia auténtica de documento electrónico

de aclaración, quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, al estimar que la documentación presentada resulta conforme con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación.

2. GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.

Examinada la documentación presentada por la licitadora GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L., la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, considerar suficiente y conforme la documentación aportada en trámite de aclaración.

No obstante, dado que la licitadora ha presentado únicamente el preaviso de celebración de elecciones para la designación de la representación legal de las personas trabajadoras, en el marco del procedimiento de renovación de su Plan de Igualdad, deberá aportar, con carácter previo a la formalización del Contrato, la documentación acreditativa de las actuaciones que se vayan llevando a cabo para la renovación, negociación, aprobación y registro del nuevo Plan de Igualdad.

El Acta correspondiente a la primera sesión (Acta nº 8) fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia nº 2026-0001919402.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Conforme a lo previsto en los artículos 131, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente expediente de contratación se adjudica por el Procedimiento ABIERTO, tramitación ORDINARIA.

SEGUNDO. - Según lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días.

De acuerdo con lo expuesto, y estando la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, (BOJA n.º 22 de 02/02/2022), y a la vista de los siguientes antecedentes.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el expediente para la contratación de los SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE HUELVA (FINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL PROGRAMA 2021-2027), a las siguientes mercantiles, con el siguiente detalle:

- Agrupación 1(Lotes 2 y 3): AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- Agrupación 2 (Lotes 7 al 25): VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.
- Lote 1: VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.
- Lote 4: IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS SL

Es copia auténtica de documento electrónico

- Lote 5: AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- Lote 6: GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.

SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, LA COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE HUEVA, FINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL PROGRAMA 2021-2027

PA 722_2025			71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección	PRESUPUESTO LICITACIÓN		LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA LICITADOR (10 PUNTOS)	
Agrupación	Lote	Código GC	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	Presupuesto licitación Agrupación (IVA_incluido)		OFERTA ECONÓMICA LICITADOR IVA EXCLUIDO	OFERTA ECONÓMICA LICITADOR IVA INCLUIDO
AGRUPACIÓN DE LOTES 1: HUJRJ Y DCCU	2	G11754	Hospitales-Instalación de energía solar fotovoltaica en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.	129.591,00 €	135.918,27 €	AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U	83.572,90 €	101.123,21 €
AGRUPACIÓN DE LOTES 2: CENTROS DE SALUD	7	G11692	Centros de Salud-Instalación de energía solar fotovoltaica en CS Bonares (Huelva)	4.320,00 €	79.131,92 €	VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.	55.588,54 €	67.262,13 €
	1	E31982	Hospitales-Redacción de proyecto y coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y dirección de obra, dirección de ejecución de las obras y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de las nuevas	17.278,80 €		VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.	12.138,00 €	14.686,98 €
NO	4	G11649	Hospitales-Instalación de energía solar fotovoltaica en Hospital Vázquez Díaz (Huelva).	35.997,50 €		IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS SL	21.718,60 €	26.279,51 €
	5	G11755	Hospitales-Instalación de energía solar fotovoltaica en el Hospital Infanta Elena de Huelva.	71.849,32 €		AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U	44.178,42 €	53.455,89 €
	6	G11650	Hospitales-Instalación de energía solar fotovoltaica en CEP Virgen de la Cinta (Huelva)	9.359,35 €		GABITEL INGENIEROS	6.065,01 €	7.338,66 €

SEGUNDO. - La duración del presente contrato, conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP, el plazo de ejecución del presente expediente será:

• Para la fase de Redacción del Proyecto básico de Ejecución y coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto: 2 meses (60 días naturales), desde el día siguiente a la comunicación de la adjudicación del expediente.

• Para la fase de Dirección de Obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras: El mismo plazo que el de las obras principales de construcción hasta su liquidación, de acuerdo con el artículo 29.7 de la LCSP.

TERCERO. - La formalización del contrato se efectuará mediante la firma del contrato por el contratista.

CUARTO. - La presente Resolución de adjudicación se notificará a los candidatos o licitadores que han participado en el procedimiento y se publicará en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la DA decimoquinta. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

Es copia auténtica de documento electrónico